

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Santodomingo

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 7.035/67.—Don Fernando Rubio Cano contra resolución expedida por la Presidencia del Gobierno en 19 de agosto de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de septiembre de 1967), Decreto número 2236, por facultades y atribuciones de los Peritos Industriales.

Pleito número 7.038/67.—Don Pedro Gener Mundo contra resolución expedida por la Presidencia del Gobierno en 19 de agosto de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 224, de 19 de septiembre de 1967) sobre facultades y atribuciones de los Peritos Industriales.

Pleito número 7.032/67.—Don Serafín García Morato y Janer contra resolución expedida por la Presidencia del Gobierno en 19 de agosto de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 224, de 19 de septiembre de 1967) sobre facultades de los Peritos Industriales.

Pleito número 7.029/67.—Don Francisco Serrano Suñer Polo contra resolución expedida por la Presidencia del Gobierno en 19 de agosto de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 224, de 19 de septiembre de 1967) sobre facultades y atribuciones de los Peritos Industriales.

Pleito número 7.026/67.—Don Eduardo Quiñonero Luna contra resolución expedida por la Presidencia del Gobierno en 19 de agosto de 1967 (Decreto 2236, «Boletín Oficial del Estado» de 19 de septiembre de 1967) sobre facultades y atribuciones de los Peritos Industriales.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 30 de diciembre de 1967.—El Secretario Decano.—174-E.

*

Pleito número 7.023/67.—Don Antonio Ramos Domínguez contra resolución expedida por la Presidencia del Gobierno en 19 de agosto de 1967 (Decreto 2236, «Boletín Oficial del Estado» de 19 de septiembre de 1967) sobre facultades y atribuciones de los Peritos Industriales.

Pleito número 7.020/67.—Don José Bustamante Díaz contra resolución expedida por la Presidencia del Gobierno en 19 de agosto de 1967 (Decreto 2236, de fecha 19 de septiembre de 1967) sobre facultades y atribuciones de los Peritos Industriales.

Pleito número 7.017/67.—Don Antonio Pérez Herrero contra resolución expedida por la Presidencia del Gobierno en 19 de agosto de 1967 (Decreto 2236, de fecha 19 de agosto de 1967) sobre facultades y atribuciones de los Peritos Industriales.

Pleito número 7.014/67.—Don Anselmo Araçil Martí contra resolución de la Presidencia del Gobierno de 19 de agosto de 1967 (Decreto 2236, de 19 de agosto de 1967) sobre facultades y atribuciones de los Peritos Industriales.

Pleito número 7.018/67.—Don Héctor Rodríguez García contra resolución expedida por la Presidencia del Gobierno en 19 de agosto de 1967 (Decreto 2236, «Boletín Oficial del Estado» de 19 de septiembre de 1967) sobre atribuciones y facultades de los Peritos Industriales.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 30 de diciembre de 1967.—El Secretario Decano.—175-E.

Secretarías

Pleito número 7.024 de 1967. Señor García de la Calle.—Don José María Álvarez Rodríguez contra Resolución expedida por la Presidencia del Gobierno en 19 de agosto de 1967 sobre Decreto 2236 sobre facultades y atribuciones de los Peritos Industriales («Boletín Oficial del Estado» de 19 de septiembre de 1967).

Pleito número 7.027 de 1967. Señor García de la Calle.—Don Luis Eced Eced contra Resolución expedida por la Presidencia del Gobierno en 19 de agosto de 1967 sobre Decreto 2236 sobre facultades y atribuciones de los Peritos Industriales («Boletín Oficial del Estado» 224, de 19 de septiembre de 1967).

Pleito número 7.036 de 1967. Señor García de la Calle.—Don Perfecto Zaragoza del Alba contra Resolución expedida por la Presidencia del Gobierno en 19 de agosto de 1967 sobre Decreto 2236 sobre facultades y atribuciones de los Peritos Industriales («Boletín Oficial del Estado» de 19 de septiembre de 1967).

Pleito número 5.827 de 1967. Señor García de la Calle.—Refinería de Petróleos de Escombreras, S. A., contra Resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 19 de mayo de 1967 sobre Tasa 17.01 «Canon de ocupación o aprovechamiento».

Pleito número 4.103 de 1967. Señor Santodomingo.—Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., contra Resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 22 de septiembre de 1967, que desestimó reposición interpuesta contra la Orden comunicada de 28 de junio de 1967 por la que se declaró que no existe impedimento alguno por renuncia de los beneficios a la Central Termoeléctrica de Soto de la Ribera por los Decretos de 16-7-1959 y 6-9-1961. Recurso 1.539. Decreto 1735-1961.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 30 de diciembre de 1967.—El Secretario Decano.—179-E.

*

Pleito número 7.043 de 1967. Señor Santodomingo.—Don José Hernández Martínez contra Resolución expedida por la Presidencia del Gobierno en 19 de agosto de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de septiembre de 1967) sobre facultades y atribuciones de los Peritos Industriales.

Pleito número 7.091 de 1967. Señor Santodomingo.—Don Vicente de la Fuente Cullell contra Resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 20 de enero de 1967, recaída en expediente número D-7.893 y de la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas de 19 de abril de 1967 y contra la de la propia Dirección General de 11 de octubre de 1967.

Pleito número 7.046 de 1967. Señor Santodomingo.—Don Antonio Romero Simón contra Resolución expedida por la Presidencia del Gobierno en 19 de agosto de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de septiembre de 1967) sobre facultades y atribuciones de los Peritos Industriales.

Pleito número 7.049 de 1967. Señor Santodomingo.—Don Agustín Fernández Ortas contra Resolución expedida por la Presidencia del Gobierno en 19 de agosto de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de septiembre de 1967) sobre facultades y atribuciones de los Peritos Industriales.

Pleito número 7.066 de 1967. Señor García de la Calle.—Matéu y Matéu, S. A., contra Resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 2 de agosto de 1967 sobre multa impuesta por el Gobierno Civil de Guadalajara de 10.000 pesetas al recurrente por supuesta carencia de tarjeta de transportes en el vehículo de su propiedad M-417773.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 30 de diciembre de 1967.—El Secretario Decano.—178-E.

*

Pleito número 6.939 de 1967. Señor García de la Calle.—Don Pedro Valdés López contra Resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 19 de septiembre de 1967 sobre anulación de nombramiento como propietario de la instalación de consumo propio de gas-oil en la calle de Aries, número 5, de Alicante.

Pleito número 7.056 de 1967.—Señor Santodomingo.—Entidad constructora benéfica «La Sagrada Familia» contra Resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 22 de septiembre de 1967 sobre liquidaciones de los impuestos de Derechos reales y timbre complementario.

Pleito número 7.075 de 1967. Señor Santodomingo.—Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar contra Resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (TBAC) en 21 de septiembre de 1967 contra acuerdo de la Dirección General de Impuestos Directos de 25 de mayo de 1965 sobre revisión especial de riquezas imponibles de fincas rústicas.

Pleito número 6.486 de 1967.—Señor Santodomingo.—Transportes Rober, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 29 de julio de 1967 sobre que conforme la de la Dirección General de Transportes Terrestres de 28 de febrero de 1967, que aprobó plan de coordinación de los transportes urbanos en el sector de El Zaidín, presentado por el Ayuntamiento de Granada.

Pleito número 6.992 de 1967.—Señor García de la Calle.—Don Eugenio Merlo Tejedor y don José Calero Vazmediano contra Resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (TEAC) en 24 de octubre de 1967 sobre impuesto de Sociedades.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 30 de diciembre de 1967.—El Secretario Decano.—177-E.

*

Pleito número 4.832 de 1967. Señor García de la Calle.—Doña María Dolores del Castaño Carreras, asistida de su esposo, don Vicente Romero Girón, contra Resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 14 de febrero de 1967, hoy ampliación de recurso a la nueva Resolución de 16 de octubre de 1967, sobre ile-

gualdad de obras ejecutadas por la recurrente en el interior del cortijo de San Gregorio, propiedad de la misma.

Plazo número 6.046 de 1967. Señor Santodomingo. — Don Antonio Ricom Poch contra Resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 10 de junio de 1967 sobre transporte de viajeros por carretera entre Ripollet y Masrampiño (Moncada).

Plazo número 6.689 de 1967. Señor Santodomingo. — Don José Pacheco Tari contra Resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (TSCYD) en 31 de marzo de 1967 sobre expediente 116-1966.

Plazo número 6.139 de 1967. Señor Santodomingo. — Sindicatos Provinciales de Hostelería y Actividades Turísticas de Valencia contra Resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 10 de junio de 1967, que aprobó el Estatuto de Directores de Empresas Turísticas.

Plazo número 7.011 de 1967. Señor Santodomingo. — Don Juan Porta Massana contra Resolución expedida por la Presidencia del Gobierno en 19 de agosto de 1967 sobre facultades y atribuciones de los Peritos Industriales.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 30 de diciembre de 1967.—El Secretario Decano.—173-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad «Unicolor, Sociedad Anónima», contra don José Gutiérrez Tapia, se expide el presente, por el que se anuncia la venta en pública subasta de los siguientes bienes inmuebles hipotecados:

1.º Huerto de regadío, hoy solar edificable por resultar enclavado en el interior de la zona urbana, en la partida de Vinales; de dos medias y algo más de siete almudes de cabida, equivalentes a 1.886,19 metros cuadrados. Confronta: al Norte, con finca de herederos de Cipriano Gutiérrez Tapia; al Sur, con casa y corral de herederos de Julián Moncayo; al Este, con fincas de herederos de Julián Moncayo, los de Ramón Torres, finca de Plácido Serrano, la de don Angel Moreno Cerdán, la de viuda de don Julián Ribas y la de don Dámaso Bailo, y al Oeste, con carretera particular, denominada carretera Gutiérrez. Inscrita al tomo 323, libro 105 de Tarazona, folio 64, finca 19 duplicado, inscripción novena. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de cuatro millones ciento cuarenta y dos mil pesetas.

2.º Heredad de regadío, hoy solar edificable, por estar comprendida dentro de los límites de la zona edificable de urbanización, en la partida de Samanes; de 24 áreas de cabida, equivalentes a 2.462 metros cuadrados. Confronta: al Norte, con carretera de Cunchillos; al Este, con finca de don Fernando Aisa, sendero del Caño de las Heras Intermedio; al Sur, María Corella Royo, y al Oeste, la de María Jesús Corella Royo. Inscrita al tomo 724, libro 277 de Tarazona, folio 247, finca 20.880, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de un millón ciento ochenta y ocho mil pesetas.

3.º Heredad de regadío, hoy también solar edificable, como la anterior, en la partida de Samanes; de 24 áreas 62 centiáreas de cabida, equivalente a 2.462 metros cuadrados. Linda: al Norte, con carretera de Cunchillos; al Sur, camino de Samanes y parcela de María Corella Ro-

yo; al Este, con finca de María Jesús Corella Royo, y al Oeste, con la Hermandad Sindical de Labradores de Tarazona. Inscrita al tomo 724, libro 277 de Tarazona, folio 243, finca 20.878, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de un millón ciento ochenta y ocho mil pesetas.

4.º Heredad y regadío, hoy solar edificable, igual que las anteriores, en la partida de Samanes; de 24 áreas 62 centiáreas, equivalentes a 2.462 metros cuadrados, confrontando: al Norte, con carretera de Cunchillos; al Este, Ricardo La higuera Corella; al Sur, la de María Corella Royo, y al Oeste, la de Félix Corella Royo. Inscrita al tomo 724, libro 277 de Tarazona, folio 245, finca 20.879, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de un millón ciento ochenta y ocho mil pesetas.

5.º Huerto con torre, regadío, hoy solar edificable, por estar comprendida dentro de los límites de la zona de ensanche de la ciudad de Tarazona, en la partida de la Verónica, Magallón Fiel; de 17 áreas 88 centiáreas de cabida, equivalentes a 1.788 metros cuadrados. Confronta: al Norte, con huerto de José Cuevas; al Este, con finca de don José Gutiérrez Tapia; al Sur, con la de Pascasio Sanz Pinilla, y al Oeste, con otra de Angel Gil. Inscrita al tomo 552, libro 197 de Tarazona, folio 234, finca 11.293 duplicado, inscripción séptima. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de novecientas veintinueve mil pesetas.

6.º Heredad de regadío, hoy solar edificable, por encontrarse enclavada en la zona de edificación urbana en la partida Ocaña de la Calleja; de cinco fanegas y dos almudes de cabida, equivalentes a 3.694 metros cuadrados. Confronta: al Norte, con finca de Juana de los Ríos; al Sur, con la de Juan González; al Este y Oeste, brazales de riego. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 640, libro 237, folio 80, finca 15.225, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de un millón ciento treinta y un mil pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en los locales de este Juzgado, en la audiencia del veintiocho de febrero, a las doce, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, expresado para cada finca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que excepción hecha de la acreedora ejecutante, todos los demás postores deberán consignar en el Juzgado o en la Caja de Depósitos de la provincia el diez por ciento del tipo.

Dado en Barcelona a dos de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Julián Cortés.—134-3.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número veinte de los de esta capital, en auto de esta fecha dictado en el expediente de suspensión de pagos de don Jorge Buena-ventura Brotóns y don José Rama Mulet, en su calidad de copropietarios de la Empresa mercantil de esta plaza, que gira bajo el nombre de «Manufacturas Buma», con establecimiento abierto en esta ciudad, calle de Curtidores, números 26 y 28, donde tienen instalada la fábrica y oficinas, por el presente se hace público

que mediante la indicada resolución ha sido dicha Entidad declarada en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional por ser su activo superior al pasivo, ordenándose que en lo sucesivo, y mientras otra cosa no se disponga, continúe ajustando sus operaciones a las reglas que establece el artículo sexto de la Ley de 26 de julio de 1922, reguladora del procedimiento y convocándose a Junta general de acreedores de la susodicha Entidad suspensa, para la celebración de la cual, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la cuarta planta del nuevo edificio en el salón de Víctor Pradera, se ha señalado el día ocho de marzo próximo y hora de las dieciséis, previéndose a los acreedores de aquella que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría a disposición de los mismos los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la citada Ley.

Y para que sirva de general conocimiento a dichos acreedores y demás personas a las que pueda interesar se expide el presente, que firmo en Barcelona, a tres de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—309-C.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en proveído de 5 de este mes, dictado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos con beneficio de pobreza por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra don Domingo y don Fernando Salinas Bartolomé, por el presente se anuncia la venta en segunda pública subasta, por el precio y condiciones que se expresarán, de la siguiente finca:

Porción de terreno sito en Badalona, en la calle de Bellavista, número 44, en la cual y con fachada hay edificada una casa de planta baja solamente, cubierta de tejado, quedando patio por detrás, cercano de paredes, en el cual hay dos cubiertos o cuerpos de edificio, uno de ellos con una vivienda y el otro con dos viviendas, todos de planta baja solamente; tiene en junto una superficie de 202,98 metros cuadrados, iguales a 5.373 palmos cuadrados, de los cuales lo edificado ocupa actualmente 142 palmos cuadrados (antes sólo 47 metros cuadrados). Linda: por el frente, Norte, con dicha calle de Bellavista; espalda, Sur, con Jaime Esteve Ribó; izquierda, Este, con finca de Manuel André, y por la derecha, Oeste, con José Soler Prat o sus sucesores. Inscrita en el Registro de la Propiedad uno de esta capital, en el libro 318 de Badalona, folios 233 y 235, finca número 9.665.

Servirá de tipo para la subasta el de ciento cincuenta mil pesetas, o sea, el 75 por 100 del precio de valoración.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta, para cuya celebración se ha señalado el día 12 de febrero próximo, a las doce horas, en el local de este Juzgado, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo indicado, y que todos los postores, excepción hecha de la acreedora, demandante, deberán consignar en el Juzgado o en la Caja Gene-

ral de Depósitos de la provincia el diez por ciento del tipo.

Barcelona, diez de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Julián Cortés.—243-E.

CEUTA

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio declarativo de menor cuantía, sobre reclamación de cantidad, promovidos por el Procurador don José Fernández Nortes, en nombre y representación de «Atlantic Supply, S. L.», contra el Armador o Armadores del barco de bandera liberiana denominado «Mary», en la persona del Capitán del buque don Giuseppe Coppola, contra la Compañía «The Salvage Company Tsaviris» y contra quienes puedan resultar propietarios de la mercancía salvada del naufragio del barco «Mary», todos en ignorado paradero, por lo que se les emplaza a todos los demandados, para que en el término de nueve días comparezcan en autos y contesten la demanda, haciéndoles saber que las copias de la demanda y documentos están a su disposición en Secretaría, bajo apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ceuta, diez de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario judicial. 297-C.

CIUDAD REAL

Don Luis Valles Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Ciudad Real y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este de mi cargo, y con el número 11 de 1968, se tramita juicio de testamentaria por fallecimiento de don José Muñoz Gracia, procedente del anexionado Juzgado de Almagro, en cuyo procedimiento, en providencia de este día, se ha acordado hacer saber por medio del presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, a las personas que luego se indicarán, que referidos autos con esta fecha han sido remitidos a este Juzgado de Primera Instancia de Ciudad Real, al haber sido anexionado al mismo el clausurado de Almagro.

Asimismo se emplaza por medio del presente a las personas que luego se dirán, para que dentro del término de quince días que al efecto se le conceden comparezcan ante este Juzgado en referidos autos, por medio de Abogado y Procurador, debidamente habilitados; procedimiento que ha quedado en suspenso su curso.

Personas a quienes se les hace saber, cuyo domicilio se desconoce, y que son parte en este procedimiento:

Gumersindo Sánchez Muñoz, que se supone vive en Madrid; María de los Angeles Sánchez Muñoz; Felicia Afuera Sánchez que se supone vive en Monzón del Río Cinca (Huesca); Fernando Afuera Sánchez, José Afuera Sánchez, Carmen Afuera Sánchez, Pascual Afuera Sánchez, Tomás Marcelo Afuera Sánchez, que se suponen viven en Barcelona; Gregorio Muñoz Cano, que se supone vive en Getafe; Asunción Muñoz Cano, Ismael Muñoz Cano, que se supone viven en Venezuela; Julián Muñoz Cano y Santiago Muñoz Cano, que parece ser habitan en Madrid.

Dado en Ciudad Real a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Luis Vallés Fernández.—El Secretario.—244-E.

DURANGO

Don Julio Sáez Vélez, Juez de Primera Instancia de la villa de Durango y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, re-

gulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Carmelo Bengoa Urbasterra, en nombre y representación de «Mecano Met, S. A.», domiciliado en Bilbao, contra don Antonio Alberdi Carrera y don Juan Cimarro Viteri y sus respectivas esposas, con domicilio en esta villa, y en indicado procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, por término de veinte días, los bienes expresamente hipotecados, que son los siguientes:

Pabellón industrial de una sola planta con un entresuelo en su parte delantera y techumbre a dos vertientes: mide ochocientos metros cuadrados y linda por todos sus lados con el solar sobre el que fué construido, que tiene la siguiente descripción: solar edificable en Durango, barrio Yurreta, que mide mil metros cuadrados y linda: al frente (Este), con la carretera de Yurreta a Guayuria; por la izquierda entrando (Sur), con propiedad de don Blas Elejabarrieta; por la derecha (Norte), con propiedad de «Iberduero», y al fondo (Oeste), con finca de don José María Solano. Inscrito al tomo 427, libro 16, folio 101, finca número 829, inscripciones segunda y tercera.

Maquinaria e instalaciones existentes en la finca anteriormente descrita a la que están adscritas como inmuebles por destino:

Material de oficina:

Una máquina de escribir marca «Atlántida-Style», de 110 espacios, número 4015960.

Otra máquina de escribir marca «Hispano-Olivetti», de 125 espacios, número 702314.

Una mesa metálica de despacho con cuatro cajones y tapa de formica, marca «Deprit», 1.80/85.

Una mueble metálico compuesto de caja fuerte, un cajón grande debajo de la misma y, en su parte derecha, una balda cerrada con puertas correderas marca «Deprit», de 1.30/50.

Seis sillas metálicas a juego con el despacho que queda descrito, con asiento y respaldo forrados de plástico.

Una mesita auxiliar de despacho con patas de hierro y tapas de madera, de medidas 70/40.

Una silla de armazón metálico con asiento y respaldo de formica.

Cuatro mesas metálicas de oficina con tres cajones cada una, marca «Deplit», de 1.44/80.

Una mesa metálica auxiliar con tres cajones de 95/35, marca «Deprit».

Cuatro papeletas metálicas marca «Deprit».

Una silla giratoria metálica marca «Deprit» con asiento y respaldo de plástico

Una mesa de dibujo de 1.20/80.
Un armario compuesto de doce cuerpos, adosado a la pared, de unos 90 centímetros de altura, de color verde claro, encimera de formica y pie de mármol.

Una máquina sumadora eléctrica marca «Everest», modelo «Plurimasprit», señalada con el número 4.101.942.

Un armario con dos cuerpos en la parte inferior y otros dos en la superior, pintado de verde.

Maquinaria:

Una máquina soldadora de tope marca «Mep», potencia siete k. w. s. 220 v. tipo SI-2, número 428-8.

Una máquina soldadora de puntos de la misma marca, potencia 20 k. w. a 220 v., tipo SP-4, número 1452.

Una máquina de fabricación propia para despuntar, sin referencias.

Un horno eléctrico número E-115 a 220 v., potencia 20 k. w., marca «Ciren».

Una cuba de fluidizado, suministrada por «Parker Española», con factura número 7298 de 1963.

Una máquina de cortar tubos marca «Thyma», modelo B-45° de inclinación, suministrada por «Azlor, S. A.», de Bilbao,

factura número 63.887 (106-579-1.509), de fecha 29 de abril de 1964.

Una cuba de desengrase con tres calentadores eléctricos, suministrada por «Parker Española», según factura número 7330 de 1964.

Una prensa de 70 toneladas marca «Tege», motor de tres HP., número 386188.

Una curvadora de tubos manual.
Una equilibradora «Hormann», tipo E-00, número 614.1.

Un taladro rápido, broca hasta tres milímetros, con motor de 0,3 HP., número 13514-R.

Un taladro hasta 13 milímetros marca «Hedisa», con motor de un HP., sin número.

Una roscadora de sobremesa marca «Ona», con motor de 0,25 HP., número 12212.

Un esmeril marca «Umi» con motor de 0,5 HP., sin número.

Un compresor marca «Samur», número 5208, con motor acoplado de dos HP., marca «Rena», número 29780.

Los relacionados bienes salen a tercera subasta sin sujeción a tipo.

Para que tenga lugar el remate se han señalado las doce horas del día catorce de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, cuando menos, del precio que sirvió de remate para la segunda subasta (75 por 100 del precio de valoración, que es el de dos millones doscientas cincuenta mil pesetas), sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Dado en Durango a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Julio Sáez Vélez.—El Secretario, Julio Uyarra Eguluz.—314-C.

MADRID

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado por providencia dictada en los autos que por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se tramitan ante este Juzgado a instancia del Procurador don Santiago Casas y Fernández de la Reguera, en nombre del Banco de Crédito Industrial, contra la Cooperativa Industrial Panadera de las comarcas de Mora de Ebro y Falset, para la efectividad de un préstamo de tres millones quinientas mil pesetas, intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, y término de veinte días, de la finca hipotecada en garantía del mencionado préstamo, cuya descripción es la siguiente:

Finca: Solar sito en Mora de Ebro, calle del Valle, sin número, que mide 15 metros y medio de frente por 37 de fondo. Linda: derecha, José Gisbert y Mercedes Clois; izquierda, Manuel Costa, Antonio Ribes y Antonio Vallverdú, y detrás, con una depresión de terreno contiguo al huerto de Juan Nolla.

En la descrita finca su propietaria ha construido un edificio, en el que en un

fondo de siete metros consta una planta baja y un piso, y en los 30 metros restantes un edificio almacén de una sola planta, con unos pequeños sótanos, con iguales linderos que la finca descrita.

Dentro de la finca descrita se encuentra emplazada permanentemente y con destino a servir la industria que en el mismo se explota, toda aquella maquinaria e instalaciones que aparecen relacionadas en el acta notarial de Presencia, levantada a este efecto bajo la fe del Notario de Mora de Ebro don Manuel María Regat García con fecha 29 de enero de 1964, con el número 71 de su protocolo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 250 del archivo, libro 19 de Mora de Ebro, folio 87, finca 1.907, inscripción 1.^a

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día 20 de febrero próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

1.^a Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de tres millones trescientas sesenta mil pesetas, equivalente al setenta y cinco por ciento del que se fijó para la primera, y no se admitirán posturas inferiores a dicha cifra.

2.^a Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.^a Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si existieren—al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días hábiles de antelación cuando menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Luis Cabrérizo Botija.—El Secretario.—144-5.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital, en los autos seguidos en dicho Juzgado a instancia del Procurador señor Brualla, en nombre y representación del Banco Hipotecario, contra «Explotaciones Modesto Lafuente, Sociedad Limitada», sobre secuestro de fincas hipotecadas, por un préstamo de ciento cuarenta y cinco mil pesetas, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y por el tipo de noventa mil pesetas, pactado en la escritura base del procedimiento, la siguiente finca:

Piso tercero centro letra A de la casa número 54 de la calle de Alonso Cano, con vuelta a Cristóbal Bordiú, número 43. Linda: al Oeste, por donde tiene su entrada, con la meseta de ascensores; por la derecha Sur, con el piso centro B; por la izquierda, al Norte, con el piso izquierda letra D, y al fondo, por el Este, con el patio de manzana. Consta de hall, pasillo, comedor, dormitorios, cuarto de baño y cocina. Su construcción es de hormigón armado, pavimentos de madera y

madera y mosaico, tabiques de hueco sencillo alicatados, de azulejos de 15 x 15, en blanco y color, y pintura al temple picado. Tiene calefacción y agua caliente central, ascensores generales y escalera de mármol. Su superficie es de setenta y dos metros cuadrados cincuenta decímetros, también cuadrados. El número de elementos de calefacción es de veintitrés. Le corresponde sesenta y siete céntimos por ciento en el valor total de la casa y elementos comunes. Cuya subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso bajo, el día veintidós de febrero próximo, a las doce de su mañana. Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del expresado tipo de noventa mil pesetas; que no se admitirá postura alguna que no cubra por lo menos las dos terceras partes del expresado tipo; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de dicho Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—139-1.

En el Juzgado de Primera Instancia número trece de esta capital, se tramitan autos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre y representación de don Marcos Villanueva Soto, contra don Domingo Ricardo Huerta García, en reclamación de un préstamo de trescientas cincuenta mil pesetas.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, por quiebra de la anterior, la finca hipotecada, que es la siguiente:

Una parcela de terreno en Madrid, con salida a la calle de Martín Machío, a través de un paso sobre la finca número 19 y 21 de dicha calle, de 160 metros cuadrados de extensión, que linda: frente, izquierda entrando, con resto de la finca matriz, en línea de 10 metros y 16,80 metros, respectivamente; derecha entrando, en línea de 15,60 metros, con finca de que procede la matriz, y espalda, en línea de 10 metros 10 centímetros, con camino particular, que separa del inmueble de don Daniel Torres. Dentro de esta parcela existe construida una nave, destinadas a usos industriales, con salida y acceso a la calle de Martín Machío, a través de un patio existente sobre la finca números 19 y 21 de dicha calle, diáfana, y consta de un local único, con sus servicios, y está cubierta de armadura de hierro, uralita y verondulit, ocupando toda la superficie descrita.

La parcela descrita es predio dominante sobre el resto de la finca matriz—predio sirvientes de una servidumbre de paso de vehículos, paso que se establece inmediato al lindero derecho del predio sirviente, con una anchura de tres metros y una altura de tres metros cincuenta centímetros, disponiendo de tres huecos para luces, que se toman del predio sirviente y que dan al patio contiguo al paso, cuyos huecos serán de un

metro de alto por ochenta centímetros de ancho, y se abren a dos metros del suelo, llevando rejas. También se construyó sobre el resto de la finca matriz, servidumbre de luces que se toman por un hueco que se abre al patio del predio sirviente contiguo al dominante, que lleva rejas y es de ochenta centímetros de ancho, de una altura de dos metros.

La finca descrita figura inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de esta capital, al folio 132, libro 866, finca número 26.264.

La finca, digo el acto de la subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en General Castaños, número 1, primero, el día 29 de febrero próximo, a las once treinta horas.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de quinientas veinticinco mil pesetas, expresamente señalado en la escritura de préstamo no admitiéndose postura que no cubra el expresado tipo, y los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del expresado tipo.

Que el resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días de la aprobación del mismo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid a dos de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Manuel García.—Visto bueno: El Juez, Aurelio Valenzuela.—137-3.

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 25 de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en autos que se siguen en este Juzgado conforme a la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra los cónyuges don Dionisio Serrano Expósito y doña Manuela Jordán Delgado, sobre cobro de un crédito hipotecario, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca especialmente hipotecada, que a continuación se describe:

«En Andújar (Jaén).—Casa marcada con el número setenta y cinco de la co-rredera de San Lázaro (hoy avenida de José Antonio), de la ciudad de Andújar, con trece metros y once centímetros de fachada y una extensión superficial aproximada de cuatrocientos ochenta metros cuadrados, que linda: por la derecha entrando, en línea de treinta y cinco metros noventa y cinco centímetros, con resto de finca que se reserva al vendedor; por la espalda o fondo, en línea de trece metros veinte centímetros, con huerta de los herederos de Francisco de Paula Crespo, y por la izquierda hace una línea quebrada que, partiendo de la fachada y dividida en tres trozos, mide el primero treinta metros setenta y cinco centímetros, el segundo un metro cincuenta centímetros y el tercero cinco metros veinte centímetros, con casa de Jerónimo Martínez. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de An-

dújar, al folio 96 del libro 204 de Andújar, finca 7.818, inscripción segunda.»

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Andújar, el día cuatro de marzo próximo, a las once horas, en las Salas Audiencias de referidos Juzgados.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, pactadas en la escritura de préstamo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado correspondiente o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No han sido presentados los títulos de propiedad del inmuebles, habiendo sido suplidos por certificación registral, la cual estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Los licitadores deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Daniel Ferrer Martín.—El Secretario.—140-1.

Don Miguel Granados López, Magistrado. Juez de Primera Instancia número uno, decano de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio seguido al amparo del artículo 42 de la Ley de Hipoteca Naval con el número 29 de 1967, a instancia de «Promociones Pesqueras, S. A.» (PROPESA), contra la Sociedad «Gumersindo Roura, S. L.», con domicilio social en La Coruña, para la efectividad de un préstamo hipotecario de 473.628 pesetas, intereses y costas, he acordado, en providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, el buque hipotecado denominado «Guimerá», de casco de acero, de 38,80 metros de eslora, con instalación de aparato propulsor y máquina de triple expansión y 287,95 toneladas, con señal distintiva E. A. T. J., inscrito en el Registro Mercantil de La Coruña, y que fué valorado en la cantidad de dos millones trescientas cincuenta mil pesetas, el cual buque se encuentra averiado en el puerto de La Luz, de Gran Canaria, donde podrá ser examinado. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado—sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños—el día veintitrés de febrero próximo y hora de las once y media, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El remate será sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el diez por ciento de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro Mercantil, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados sin que tengan derecho a exigir ningunos otros. Que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito de la parte actora reclamado continuarán subsistentes, quedando subrogado el re-

matante en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, trece de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Miguel Granados López.—El Secretario.—303-C.

SALAMANCA

Don Manuel Campos Hernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Salamanca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 140 de 1967 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Ildefonso García Alvarez, en nombre y representación de doña Mercedes Pérez Tabernero Montalvo y sus hijos, como sucesores del causante, don Guillermo Marin Martín, mayor de edad, viuda y vecina de Salamanca, con domicilio en calle José Antonio, número 15, contra los bienes hipotecados por don Plácido Balmaseda Gómez-Bravo, mayor de edad, casado con doña Carmen Silveira Balmaseda, ganadero y vecino de Madrid, con domicilio en paseo de la Castellana, número 102, basándose el procedimiento en seis obligaciones hipotecarias de la serie A, cinco de ellas de 800.000 pesetas cada una y la última de 720.000 pesetas, y en la primera copia de la escritura de emisión de dichas obligaciones otorgada por don Plácido Balmaseda Gómez-Bravo en Madrid, en 18 de marzo de 1964, ante el Notario don Matias Martínez Pereda, en cuyo procedimiento se reclama la cantidad de pesetas 4.720.000 de principal, 94.400 pesetas de interés vencidos y no satisfechos al presentar la demanda y 472.000 pesetas para costas y gastos más los intereses que se vayan produciendo, habiéndose abonado a cuenta de lo reclamado 300.000 pesetas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta los bienes hipotecados siguientes:

1. Un quinto llamado «Sotogordo», en término de Belalcázar (Córdoba), procedente de la «Dehesa Madroñiz», que tiene una extensión de doscientas treinta y cuatro hectáreas cuarenta y cuatro áreas y treinta y una centiáreas, o sean trescientas ochenta y tres fanegas, poblado de árboles. Linderos: Norte, río Zújar y horcajo de dicho río y del Cuadametilla; Sur, quinto «Casaquemada»; Este, río Guadametilla, y Oeste, quinto del «Mato», que seguidamente se describirá y pertenece al mismo interesado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hinojosa, Ayuntamiento de Belalcázar, al tomo 208, libro 78, folio 116, finca 3.991 duplicado, inscripción 6.ª, anotación extra.—Tasada en 2.812.500 pesetas.

2. Un quinto llamado del «Mato», procedente de la «Dehesa de Madroñiz», también en término de Belalcázar (Córdoba), su extensión trescientas ochenta y tres fanegas, equivalentes a doscientas treinta y cuatro hectáreas cuarenta y cuatro áreas y treinta y una centiáreas. Linderos: Norte, el río Zújar; Sur, quinto «Canto Blanco»; Este, quinto «Sotogordo» antes descrito, y Oeste, quinto del «Milano». Inscrita en dicho Registro en el tomo 147, libro 54, folio 189, finca 3.992, inscripción 6.ª—Valorada en 2.812.500 pesetas.

Se hace constar que en la actualidad hay en esta finca sesenta hectáreas de riego por aspersión, estando instaladas las tuberías y motores.

3. Dehesa en término municipal de Malpartida de la Serena, hoy en el de Castuera, destinada a pasto, denominada «Hato Alcaide», conocida por «Hato Alcaide» o «Hatillo», con cabida de ciento sesenta y ocho fanegas, equivalentes a ciento ochenta hectáreas diecinueve áreas veinte centiáreas, que hacen trescientas cabezas de hierba. Linda: Al Este, con dehesa de «Toril Gordo»; al Sur, con la dehesa «Degollados»; al Oeste, con la de-

hesa «Morquín», propiedad de doña Felisa Ozores, y al Norte, con la de «Romero Pérez», propiedad de los herederos de don Mariano Fernández Daza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castuera, Ayuntamiento de Malpartida, al tomo 156, libro 14, folio 26 vuelto, finca 802 duplicado, inscripción 12.—Tasada en 1.462.500 pesetas.

4. Dehesa en el mismo término que la anterior, denominada «Toril Gordo», destinada a pasto, con una cabida de ciento treinta y seis hectáreas sesenta y dos áreas sesenta y cuatro centiáreas, que hacen trescientas veintinueve cabezas de hierba. Linda: Al Norte, con la dehesa denominada «Hato Alcaide o Hatillo»; al Sur, con «Hato Salen», de doña Felisa Ozores y otros; al Este, con «Villar Alto», propiedad de don Vicente Donoso y don Francisco Mendoza, y al Oeste, con otra dehesa de «Toril Gordo». Inscrita en el indicado Registro en el tomo 564, libro 37, folio 23 vuelto, finca 46 triplicado, inscripción 15.—Tasada en 1.462.500 pesetas.

5. Una participación pro indivisa de ciento noventa y cuatro cabezas de hierba en la otra dehesa de «Toril Gordo», en el mismo término que la anterior, destinada a pasto, equivalente dicha participación a setenta y cuatro hectáreas nueve áreas y setenta y seis centiáreas de las ciento treinta y siete hectáreas sesenta y un áreas setenta y seis centiáreas, que equivalen a trescientas sesenta cabezas de hierba, que constituyen esta dehesa. Linda toda la dehesa: Por el Norte, con otra denominada «Hatillo»; por el Sur, con la de «Hato Salen», propiedad de doña Felisa Ozores y otros; por el Este, con la finca anteriormente descrita, y por el Oeste, con la de «Degollados». Inscrita en dicho Registro en el tomo 419, libro 31, folio 237, finca 1.942, inscripción 7.ª—Tasada en 450.000 pesetas.

6. Un quinto destinado a pastos de ganados, en término de Castuera, denominado «Yuntilla», sito en la antigua real dehesa de la «Serena»; su extensión superficial es de doscientas ochenta hectáreas y catorce áreas; linda: Al Norte, con el «Fraille», de herederos de don Antonio Balmaseda; al Sur, con «Mangas Verdes» y con «Ibáñez»; al Este, con el quinto llamado también «Yuntilla», de herederos de don Mariano Gómez-Bravo, y al Oeste, con «Tendalera» y «Horcajo». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castuera en el tomo 561, libro 115, folio 169 vuelto, finca 3.298 triplicado, inscripción 9.ª—Tasada en 1.620.000 pesetas.

Total (s. e. u. o.), 10.620.000 pesetas. Los bienes reseñados salen a subasta bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 12 de marzo próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma los postores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que salen a subasta.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Salamanca, 11 de enero de 1968.—El Juez, Manuel Campos Hernández.—El Secretario.—135-3.